INFORME DE IMPACTO EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTERA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su nueva redacción dada por la **Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia** establece en su artículo 22 quinquies que: "*Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia".*

Asimismo, la **Ley 26/2015, de 28 de julio,** ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima **a Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas** por la cual: "*Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia".*

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.14 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el artículo 5 del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre la familia, infancia y adolescencia.

Atendiendo a dicha petición, SE INFORMA, que examinado el contenido de dicho Proyecto de Orden, desde este centro directivo**, se estima que es susceptible de generar un impacto positivo en materia de Familia, Infancia y Adolescencia**, en la medida que responde a una necesidad de interés general, ya que la aprobación de la Cartera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid resulta imprescindible para el adecuado funcionamiento de su Sistema Público de Servicios Sociales, al definir el contenido y alcance de los procedimientos de actualización y evaluación de resultados, así como el de las prestaciones sociales de la Comunidad de Madrid para la atención de necesidades de personas, familias o grupos, fomentando, entre otros fines, la protección a la infancia.

Madrid a fecha de firma
La Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad

Dirección General de Servicios Sociales
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL